



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO



POR AMOR A
VERACRUZ

GUÍA DEL SISTEMA DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN Y DE REGISTRO DE SANCIONES

CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO

Para iniciar con tu trámite

Para iniciar con su trámite de su Constancia de No Inhabilitación y de Registro de Sanción, deberá ingresar a la siguiente liga electrónica desde su navegador, se recomienda **Google Chrome, Microsoft Edge o Firefox Mozilla:**



<https://www.veracruz.gob.mx/contraloria/constancias-de-no-inhabilitacion/>

The screenshot shows the official website of the Veracruz Government. At the top, there are logos for the 'GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024-2030' and 'CGE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO'. A navigation bar includes 'CONTRALORÍA', 'SERVICIOS', 'DIFUSIÓN', 'TRANSPARENCIA', and 'PARTICIPACIÓN'. The main heading is 'Constancias de No Inhabilitación'. Below this, a large graphic contains the title 'Constancia de No Inhabilitación y de Registro de Sanción' next to an icon of a document and a pen. A text box explains that this is a process to inform the relevant authority if a person is disqualified from public employment. A contact section titled 'ASESORÍA Y SOPORTE' provides the phone number 22 88 184500, the hours of operation (Monday to Friday, 9:00 to 18:00), and the email address sistemaconstancias@cgever.gob.mx. A link for 'Consideraciones y requisitos para la corrección de datos' is also visible.

Deberás tener a la mano la siguiente información:

- I. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Un correo electrónico personal.



¿Cómo solicitar tu constancia?

Para solicitar su **Constancia de No Inhabilitación y de Registro de Sanción** deberás seguir las siguientes indicaciones:

Paso I. “Generar pago”

Dentro de la página, deberás dar click en el paso número 1, para generar formato de pago a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH).

Deberás tener en cuenta la siguiente información general:

Dirigido a:	Personas Físicas
Costo:	\$158
Vigencia de la Constancia de No Inhabilitación:	30 días a partir de la fecha de expedición
Trámite:	En línea

Nota I: El interesado podrá tramitar las Constancias de No Inhabilitación y de Registro de Sanción que requiera, aun y cuando se haya expedido con anterioridad una Constancia que se encuentre vigente.

Nota II: Recuerda que, generada la Línea de Captura, cuentas con 30 días naturales para realizar el pago correspondiente y de 45 días naturales a partir de la fecha de generación de la Línea para requisitar el “Paso 2. Validar Datos”, de no realizarlo, aún y cuando el pago se haya llevado a cabo, concluirá su vigencia y deberá iniciar nuevamente el proceso.

Leído lo anterior, deberás proceder al llenado de los campos obligatorios:

Inicio
Verificar

PASO 1 Generar Pago **PASO 2** Validar Datos **PASO 3** Descargar Constancia

Paso 1. Generar Pago

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*: RFC

Homoclave*: HOMOCLAVE ⓘ

CURP*: CURP

Primer Apellido*: PRIMER APELLIDO

Segundo Apellido: SEGUNDO APELLIDO

Nombre(s)*: NOMBRE(S)

Correo Electrónico*: Correo Electrónico ⓘ

Los campos marcados con * son requeridos obligatoriamente

Guardar SUGERENCIA: Transferencia Bancaria es la opción en la que más rápido se ve reflejado el pago

Al guardar exitosamente su información, de manera automática el sistema redirige al sitio web de la **Oficina Virtual de Hacienda**, donde se muestran las diferentes opciones de pago:

VERACRUZ 2014-2019 SEPIPLAN OVH OFICINA VIRTUAL DE HACIENDA

Pago de Servicios

3 Paso 1 de 2
Pago

Datos Comenzados

Pago a nombre del: [Redacted]
Destinatario: [Redacted]
Línea de Crédito: [Redacted]

Nueva opción de pago con Codi

Nueva opción de pago con Codi ahora es posible pagar a través del servicio Codi.

Opciones de pago

A) Pago en línea con cargo a su cuenta de cheques o débito.
B) Pago en línea con cargo a tarjeta de crédito.
C) Impresión de formato para pago en ventanilla.

BBVA citibanamex VISA MasterCard

Imprimir formato para pago referenciado**

**Este formato puede ser presentado para su pago en cualquier ventanilla de las instituciones autorizadas por el Gobierno del Estado de Veracruz. Consulte información en: https://www.ovh.gob.mx

En la opción c) Impresión de formato para pago en ventanilla, se genera un documento denominado forma de ingreso para pago referenciado en donde se encuentran las instituciones bancarias y comerciales autorizadas, para realizar el pago correspondiente.

En la parte inferior del referido documento, puede identificar los datos para hacer el pago vía **transferencia bancaria (SPEI)**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

OVH OFICINA
VIRTUAL DE
HACIENDA

FORMA DE INGRESO PARA PAGO REFERENCIADO

PAG. 1 / 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RFC: [REDACTED] NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]

OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

CONCEPTO DE PAGO

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
1987	POR LA EXPEDICION DE CADA CONSTANCIA DE NO INHABILITACION (CONTRALORIA GENERAL)	1	[REDACTED]
1001	PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION	1	[REDACTED]
4	REDONDEO	1	[REDACTED]

11925222642245606230



Validación y Seguimiento

IMPORTE TOTAL A PAGAR:

LÍNEA DE CAPTURA:

FECHA LÍMITE DE PAGO: **04 DE ABRIL DE 2025**

sello y firma de la
institución autorizada

SU PAGO PODRÁ SER RECIBIDO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN AUTORIZADA DE LA SIGUIENTE LISTA:

BANCARIAS:		COMERCIALES:	
Santander	0983	Farmacias del Ahorro	
Citibanamex	4612	Farmacias Benavides	
Scotiabank	1080	Telecomm	Tiendas BAMA
BBVA	CIE 84429	Walmart	Súper FASTI
HSBC	7231 TXN:5503	Tiendas Extra	Súper X24
BanBajío	1086	Chedraui	Yepas
Banco Azteca / Elektra		Circle K	Suburbia
		7/24 MIX	

VERIFIQUE QUE LOS DATOS DE SU RECIBO DE PAGO, COINCIDAN CON LOS DE ESTE FORMATO, A PARTIR DE SU FECHA DE PAGO, CUENTA CON UN PLAZO DE 90 DÍAS HÁBILES PARA CUALQUIER ACLARACION.



001192522264224560623000015800

FORMATO GENERADO EL 05 DE MARZO DE 2025

Desde cualquier otro BANCO vía SPEI hacia HSBC:

Nombre Cliente:	Cuenta SPEI - CLABE	Concepto de Pago:
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	021180550300072310	



Una vez hecho el pago correspondiente según la opción seleccionada, **se verá reflejado en un lapso no mayor a cuarenta y ocho horas hábiles**, dependiendo el método de pago que haya realizado.

Al mismo tiempo, se genera una **respuesta automática al correo registrado**, mediante el cual informa que se ha generado una línea de captura para el pago de su Constancia de No Inhabilitación y de Registro de Sanciones; así como el plazo de cuarenta y ocho horas a esperar para que el pago se vea reflejado y una vez esto ocurra continuar con el **paso 2**.

Sistema de Expedición de Constancias de No Inhabilitación y de Registro de Sanción

Se generó una línea de captura para el pago de la Constancia de No Inhabilitación. Una vez hecho el pago en cualquier institución, esperar un plazo de 48 horas, sin contemplar los sábados, domingos y días festivos, e ingresar al paso número 2 para continuar con el llenado de la solicitud de su Constancia de No Inhabilitación.

Nombre: [REDACTED]

RFC/Homoclave: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Línea de captura para el pago: [REDACTED]

Fecha límite de pago: [REDACTED]

Descargar el recibo de pago [Recibo](#)

NOTA: Para el caso de haber transcurrido las 48 horas hábiles y el sistema aún no le permita realizar el paso 2 “validar datos” por no haberse reflejado el pago, deberá comunicarse a la Oficina Virtual de Hacienda vía telefónica al 800 260 24 00, para exponer su situación.

Paso 2 “Validar datos”

En este paso, deberá requisitar los campos consistentes en **RFC**, Homoclave y línea de captura y dar clic en **“Enviar”**.

Debe recordar que, únicamente realizando este paso, es cuando la Dirección General de Responsabilidades Administrativas recibe tu solicitud, **de no hacerlo, no se tendrá conocimiento alguno referente a su trámite**

The screenshot shows a web interface for the 'Expedición de Constancias de No Inhabilitación y de Registro de Sanción'. At the top, there are logos for 'SECRETARÍA DE ECONOMÍA' and 'SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS'. The main header contains the title 'Expedición de Constancias de No Inhabilitación y de Registro de Sanción' and links for 'Inicio' and 'Verificar'. Below the header, there are three steps: 'PASO 1 Generar Pago', 'PASO 2 Validar Datos' (which is highlighted), and 'PASO 3 Descargar Constancia'. The 'Paso 2' section contains the following form fields:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)-Homoclave:	<input type="text" value="RFC"/>	<input type="text" value="HOMOCLAVE"/>
Línea de Captura:	<input type="text" value="Línea Captura"/>	

At the bottom of the form is a red button labeled 'Enviar'.

En seguida, deberá **verificar** que los **datos** que ingresó manualmente en el paso 1 **sean correctos**, esto es:

- **RFC** con homoclave;
- Nombre Completo;
- **CURP**
- Correo electrónico

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030 CGE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Expedición de Constancias de No Inhabilitación y de Registro de Sanción Inicio Verificar

PASO 1 Generar Pago **PASO 2** Validar Datos **PASO 3** Descargar Constancia

Paso 2.

Datos Personales

RFC: Homoclave:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Nombre(s): CURP:

Correo electrónico:

He leído el aviso de privacidad [Ver Aviso de Privacidad](#)

Acepto que la Información proporcionada es verdadera

Enviar

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030 CGE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Sistema de Expedición de Constancias de No Inhabilitación y de Registro de Sanción

Se generó una línea de captura para el pago de la Constancia de No Inhabilitación. Una vez hecho el pago en cualquier institución, esperar un plazo de 48 horas, sin contemplar los sábados, domingos y días festivos, e ingresar al paso número 2 para continuar con el llenado de la solicitud de su Constancia de No Inhabilitación.

Nombre:

RFC/Homoclave:

CURP:

Línea de captura para el pago:

Fecha límite de pago: 04/04/2025

Descargar el recibo de pago [Recibo](#)

© CGE, DTI

Una vez completada la solicitud, debe leer la declarativa de privacidad y aceptar que la información proporcionada es verdadera, seleccionando ambas casillas.

Al concluir el llenado de la solicitud, se muestran sus datos generales, así como su línea de captura, **fecha de recepción de su solicitud** y acuse digital, mismos que se envían al correo electrónico registrado.

La **Dirección General de Responsabilidades Administrativas**, a través de la **Subdirección de Situación y Evolución Patrimonial**, procederá a la verificación del estatus del solicitante y en su caso realizará la vinculación de las sanciones correspondientes.

Paso 3 “Descargar constancia”

Finalmente, validado lo anterior, en un lapso no mayor a cuarenta y ocho horas hábiles, se emite la Constancia de No Inhabilitación y de Registro de Sanciones, lo que le será notificado a su correo electrónico registrado; para continuar con el tercer paso, deberá contestar una encuesta de satisfacción y finalmente podrá descargar el documento en mención con su RFC y línea de captura:



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
SISTEMA DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN Y DE REGISTRO DE SANCIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: [REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Tipo de Constancia: Constancia de No Inhabilitación y de Registro de Sanciones
Número de Constancia: [REDACTED]
Fecha de Expedición de la Constancia: [REDACTED]

*Con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 27, 59 y 222 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 52 y 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 2, 4, 9 fracción XII, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios; 1 y 210 del Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 22 Bis, fracción primera, inciso a) del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5 fracciones III y VII inciso b), 12 fracciones I, II, III, V y IX, 14 fracciones IV, IX y XIII, 18 fracción XVI, 28 fracciones II, XVIII, XIX, XXIII y XXVI, 41 fracción II y 42 fracciones XXV, XXVI y XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Acuerdo de Coordinación en materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Acuerdo número AC-MR-02-SO-01-2024 aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria en la Contraloría General del Estado ejercicio 2024, así como Acuerdo número AC-MR-02-SO-02-2025 aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria en la Contraloría General del Estado ejercicio 2025; **SE HACE CONSTAR** que a la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** la persona solicitante.*

NOTAS

- La información contenida en la presente Constancia, fue validada en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados al momento de la expedición, sin perjuicio de que la misma pueda modificarse o actualizarse con motivo de la resolución de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que pudieran encontrarse en proceso.
- La presente Constancia es una acción para asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones que contiene la Ley General y Estatal en materia de Responsabilidades Administrativas, en cuanto a la obligación de no seleccionar, contratar, nombrar o designar a quienes se encuentren inhabilitados para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- La autenticidad de este documento se podrá verificar en la siguiente liga <https://constancias.cgever.gob.mx/ConstanciasVer/publico/Consulta.aspx>, utilizando el código de verificación [REDACTED] o en el siguiente código QR: [REDACTED]

Área Responsable:
Dirección General de Responsabilidades Administrativas
Ubicación: Calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055 Xalapa, Enríquez, Ver.
Teléfono: (228) 818-4500 Extensiones: 3742, 3797, 3727 o 3798.
Correo electrónico: sistemaconstancias@cgever.gob.mx

FIRMA DIGITAL



**POR AMOR A
VERACRUZ**

La autenticidad de la Constancia de No Inhabilitación y de Registro de Sanciones puede corroborarse mediante el código QR de la misma o directamente en la página oficial de la Contraloría General.